



N O M B R A M I E N T O

El suscrito, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, en mérito de las cualidades y requisitos reunidos, por Acuerdo del Consejo General tomado en su Sesión Plenaria de fecha veintiséis de Enero del presente año y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 57, 63 frac. III; 64, frac. X; 65, frac. III y 136 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. Se tuvo a bien designar a

LUIS FELIPE GUERRERO AGRIPINO

Para ocupar el cargo de CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE del Consejo Municipal Electoral de SILAO, Gto.

Dado a los veintiséis días del mes de Enero del año 2000, en la Ciudad de Guanajuato capital del mismo nombre.

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

C. Dr. José Ángel Cordova Villalobos
Presidente

C. Lic. J. Jesús Badillo Lara
Secretario